



## ANUNCIO

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2025:

ACUERDA:

### **1.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA F DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E. 28.1**

Dada cuenta del acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle de la parcela F de la U.E. 28.1 del Plan General Municipal de Haro, promovido por el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública y redactado por el arquitecto D. Pablo San Juan de Santiago, adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento con fecha 10 de diciembre de 2024.

Visto que fue sometido a exposición pública por plazo de 20 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja n.º 246 de 16 de diciembre de 2024, anuncio en Diario La Rioja de 16 de diciembre de 2024, tablón de anuncios de la Corporación, tablón de la sede electrónica y notificación a los interesados, y publicación edictal en el BOE n.º 15 de 17 de enero de 2025.

Visto que en el citado periodo de exposición pública no se ha presentado alegaciones.

Visto el informe propuesta emitido por el Secretario de la Corporación el 4 de febrero de 2025.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda de fecha 13 de febrero de 2025.

Vistos los artículos 80, 89, 92 y 93 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja; la Ley 6/2017, de 8 de mayo, de Protección del Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja; los artículos 29 a 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental; el reglamento de desarrollo del Título I "Intervención Administrativa" de la Ley 6/2017 de Protección de Medio Ambiente de La Rioja, aprobado por Decreto 29/2018, de 20 de septiembre; los artículos 65, 66 y 140



del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio; los artículos 21.1.j), 22.2.c) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la manzana resultante "F" de la U.E.-28.1 del Plan General Municipal de Haro, promovido por el Gobierno de La Rioja a través de la Consejería de Servicios sociales y Gobernanza pública según proyecto redactado por el arquitecto D Pablo San Juan de Santiago (Tragsatec).

SEGUNDO. Remitir el presente acuerdo de aprobación definitiva al Boletín Oficial de La Rioja, para su publicación y efectividad del mismo, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados, con indicación de los recursos procedentes.

TERCERO. Comunicar este acuerdo a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, así como al Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja, para su registro, archivo y publicidad.

CUARTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para adoptar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Advirtiendo que contra el precedente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de La Rioja, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, con arreglo a los arts. 8 y 46.1 de la Ley de esa Jurisdicción de 13 de julio de 1998. Potestativamente, podrá asimismo interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación



presunta del mismo, lo que ocurrirá si, transcurrido un mes desde la interposición, no recibe notificación de la resolución del mismo. El interesado, no obstante, podrá interponer cualesquiera otros si lo cree conveniente.

Haro a 14 de febrero de 2025  
D.E: 2025/6855. Arch.: 2024/353 - 3 1 1 06

SECRETARIO ACCIDENTAL

V°B°  
ALCALDESA PRESIDENTA